Año III.—Núm. 769. Sábado 8 de octubre de 1859. Islas Baleares.

EL ISLEÑO.

PERIÓDICO CIENTÍFICO, INDUSTRIAL COMERCIAL Y LITERARIO.

PUNTOS DE SUSCRICION.
PALMA.—Imprenta de Gelabert.=MAHON.—D. Matías Mascaró.=IVIZA.—D. Joaquin Cirer.

PRECIOS DE SUSCRICION.
En Mallorca, 10 rs. vn. al mes.=En los demas puntos del reino 12 rs. idem, franco de porte.

CORTES.

SENADO.

PRESIDENCIA DEL EXCMO. SR. MARQUES DEL DUERO.

Extracto oficial de la sesion celebrada el 3 de octubre de 1859.

Se abrió á las dos y cuarto, y leida el acta de la anterior, fué aprobada.

El Senado quedó enterado de que los señores don Joaquin María Perez y marques de Camarasa escusaban su falta de asistencia á las sesiones por el mal estado de su salud.

Igualmente lo quedó de que las secciones habian verificado los nombramientos siguientes:

1.° Para la comision que ha de dar dictámen sobre el proyecto de ley relativo á la concesion de un ferro-carril de Tarragona á Barcelona:

Seccion 1.ª Don Francisco Santa Cruz.--2.ª Don Juan Chinchilla.--3.ª Marques de Valgornera.--4.ª Don Manuel Bermudez de Castro.--5.ª Don Félix María Messina.--6.ª Conde de Mirasol.--7.ª Duque de Alba.

2.° Para la que ha de informar sobre el proyecto de ley de pension vitalicia á doña Esperanza Esteller:

Seccion 1.ª Don Francisco Mata y Alós.--2.ª Don Jacinto Félix Domenech.—3.ª Marques de Novaliches.--4.ª Don Cirilo Alvarez.--5.ª Marques de Campo-Alegre.--6.ª Don Modesto Cortázar.--7.ª Don Santos San Miguel.

3.° Para la concerniento al proyecto de ley sobre la traslacion de la cabeza electoral del sétimo distrito de la provincia de Jaen á la villa de Martos:

Seccion 1.ª Don José Manuel Collado.--2.ª Conde de Yumuri.--3.ª Don Alejandro Olivan. 4.ª Don Ramon María Fonseca.--5.ª Don Miguel Chacon y Daran.--6.ª Don Serafin Estebanez Calderon.--7.ª Don Francisco Serrano.

Asimismo lo quedó de que la comision que ha de dar dictámen sobre el proyecto de ley relativo á la traslacion de la cabeza electoral del sétimo distrito de la provincia de Jaen á la villa de Martos, habia nombrado presidente al señor don Francisco Serrano y secretario al señor don Alejandro Olivan; y de que la encargada de informar acerca del proyecto de ley relativo al ferro-carril de Tarragona á Barcelona, empalmando con el de Martorell, habia designado para los mismos cargos á los señores marques de Vallgornera y don Francisco Santa Cruz.

Pasaron al archivo seis ejemplares impresos de la esposicion que eleva á las Córtes Fr. Braulio Morgaez, y á la cual acompañaba una copia de la que presentó el ministro de la Gobernacion en 3 de agosto último, cuyos ejemplares remitia su autor.

ÓRDEN DEL DIA.

Dictámen de la comision mista sobre el proyecto de ley de organizacion y atribuciones del consejo de Estado.

Leido el referido dictámen, y no habiendo quien pidiese la palabra, fué aprobado sin discusion.

CONTINUACION DE LA ÓRDEN DEL DIA.

Discusion del dictámen relativo al proyecto de ley sobre reforma de los Estatutos de la real y militar órden de San Fernando.

Leido el art. 3.° del referido dictámen, estaba concebido en los términos siguientes:

«Las cruces de primera y tercera clase servirán para recompensar las acciones calificadas de *distinguidas* con arreglo á esta ley: usarán las de primera los individuos del ejército y armada, desde soldado y marinero hasta coronel y capitan de navío inclusive, y sus equivalentes en los cuerpos administrativos y de sanidad militar; y las de tercera los brigadieres y generales, y los que en los cuerpos mencionados estuvieren asimilados á estas categorías.»

Acto contínuo se leyó la siguiente enmienda:

«Pido al Senado, que despues de las palabras *sanidad militar*, se añada: y *capellanes castrenses*.

Palacio del Senado 1.° de junio de 1859.--F. de Mata y Alós.

En apoyo de la misma dijo

El Sr. MATA Y ALÓS: Siento que la suerte me haya deparado la ocasion de ser el que inaugure los debates, y lo siento porque tengo la creencia de que en este segundo periodo de la legislatura se han de tratar cuestiones de la mas alta importancia, no para los partidos, sino para la nacion, para la dignidad y el nombre de España, cuyos leones se sienten heridos y rujen al verse encadenados. Para esas cuestiones no hay ni puede haber mas que un deseo general, el de dar fuerza al gobierno; y yo, por mi parte, no teniendo mas que mi espada y mi sangre, desde ahora las pongo al pié del Trono en cuanto puedan contribuir á levantar el nombre de mi pais.

Me detendria con gusto en esto; pero el reglamento me impide entrar ahora en cuestiones tan graves, debiendo limitarme por lo tanto á otra pequeña y de detalles, que no puede escitar en tan alto grado la atencion de la Cámara.

Tratábase en la última sesion de si los capellanes castrenses deberian ó no tener opcion á la cruz de San Fernando. La comision los escluye, y yo creo que no se les puede privar de ella. Si para obtener la cruz de San Fernando fuese necesario herir ó ser herido, no pediria yo esa cruz para los capellanes castrenses; pero no es necesario eso.

A los oficiales de sanidad se les da opcion á la cruz cuando se califica de accion heróica en los individuos de este cuerpo el acudir á curar los heridos en un punto donde no puedan ser retirados por el fuego inmediato y certero del enemigo. Véase, pues, como se concede la cruz de San Fernando sin necesidad de derramar sangre. Esto merece mi aplauso; ¿pero, porque se niega á los capellanes que, con la mayor abnegacion, con riesgos de su vida, llevan al moribundo los auxilios espirituales y los consuelos de la religion?

Reconociendo cuanto acabo de decir, manifestó la comision, no obstante, que á pesar de todas estas consideraciones, se habia escluido á los sacerdotes del derecho á la cruz, porque ganándola se hacian irregulares. No convengo en esto. El *Diccionario* de la Academia dice, hablando de la irregularidad respecto al sacerdocio, que es un impedimento canónico para recibir las órdenes ó para ejercerlas, por razon de ciertos defectos naturales ó de delitos. Ahora bien, señores; si asistir al soldado herido es un caso de irregularidad, todos los buenos curas militares son irregulares. Podria citar muchos casos; pero me referiré á uno solo: durante la guerra civil habia en el regimiento de Soria un sacerdote que, sin mas armas que un baston, se colocaba siempre en los sitios de mas riesgo. Si eso se ha repetido y se repetirá siempre, ¿porque privar á los capellanes castrenses del derecho á la cruz, cuando no han de disfrutar la pension ellos, sino sus padres, generalmente pobres y ancianos? Insisto, pues, en que se conceda la cruz de San Fernando á los capellanes castrenses que queden mutilados ó perezcan en el campo de batalla en cumplimiento de sus sagrados deberes.

El señor conde de VELARDE: La comision, despues de haber conferenciado con el gobierno, admite la enmienda del señor Mata y Alós.

Consiguientemente a esta declaracion, se puso á discusion el artículo con la modificacion ó enmienda espresada, y fué aprobado sin debate alguno.

Igualmente lo fué sin discusion el art. 4.°

Leido el 5.°, decia así:

«Las de quinta clase ó *gran cruz*, solo se conferirán en los casos marcados en esta ley como *heróicos*, á los generales que lo sean en jefe de un ejército, ó que manden al menos una division.»

Acto contínuo se leyó la enmienda siguiente:

«El senador que suscribe tiene el honor de proponer al Senado la sustitucion del art. 5.° con la siguiente redaccion:

La gran cruz ó de quinta clase la concederá S. M., consultando ó no al tribunal de Guerra y Marina, segun lo tuviere por conveniente, á los generales que, mandando ó habiendo mandado en jefe los ejércitos, los cuerpos de ejército, las divisiones y armas especiales en los mismos, hubieren llenado sus deberes de un modo eminentemente distinguido, con gloria y ventaja de las armas. Se probibe que en ningun caso puedan los generales solicitarla; y los agraciados con ella obtendrán en esta singular demostracion de la real benevolencia la mas alta distincion á que puede aspirar un general español.»

Palacio del Senado, 30 de mayo de 1859.—Fernando F. de Córdoba.

En su apoyo dijo

El señor FERNANDEZ DE CORDOBA: Nunca mas que hoy deben las cuestiones militares interesar al pais, porque la fuerza de las naciones consiste en los ejércitos, y la fuerza de los ejércitos en su organizacion. Yo he dado una grandísima importancia á la cruz de San Fernando; y al sostener mis ideas en esta ley, no vengo á hacer oposicion al gobierno, sino solo á sostener mis convicciones.

El artículo que sustituyo al proyecto de la comision, llena mas los medios de gobierno y satisface mejor los intereses generales del ejército, que no lo que se dispone en el proyecto de ley que discutimos; pero todavia no me opondria yo al art. 5.°, si no se hallara ligado con el 23, el cual determina que todas las cruces han de pasar precisamente por un juicio contradictorio, no pudiendo el Rey concederlas si ese juicio no es favorable. No hay que olvidar que la Reina es el jefe del ejército, y que así como de su autoridad emanan los castigos, de ella tambien han de venir las recompensas. Pues bien, ¿que vacío no resultaria relativamente á la autoridad real, si el dia de mañana, por ejemplo, puesta la Reina á la cabeza de sus tropas, no tuviera facultad para conceder la cruz de San Fernando á un buen militar? ¿Habria sido necesario el informe del tribunal supremo de Guerra y Marina para conferir la gran cruz á Castaños, á Mina, á Mendizabal?

Si la comision cree que poniendo trabas á la concesion se levanta la órden, está equivocada, pues nada vale contra los abusos el informe reservado de un tribunal, siendo mucho mejores garantías la prensa y la opinion, y sobre todo estos cuerpos. Lo que se hace con los juicios contradictorios es rebajar el prestigio de los generales en jefe; así como con las pensiones que concedeis á todas las cruces, vais á convertir el Estado mayor de los ejercitos en una oficina para despachar espedientes, pues al dia siguiente de una batalla no habrá quien no presente su solicitud. Espero, señores, que hagamos una ley de ascensos, en la cual vengan derechos para el ejército, derechos que deben establecerse. Lo que se propone ahora es una novedad peligrosísima, y en ninguna parte se halla establecida, porque si bien es verdad que en Francia están pensionados los oficiales de la Legion de Honor, tambien lo es que no se da ninguna de esas gracias hasta que hay vacante, toda vez que en el presupuesto francés hay una cantidad determinada para dichas pensiones. Los ejércitos de todas las naciones marchan siempre á las grandes empresas sin mas estímulo que su deber y la confianza que tienen en la justicia del soberano.

El señor presidente del CONSEJO DE MINISTROS (conde de Lucena): Confieso que no he comprendido bien las ideas del señor Córdoba, porque he encontrado grandes contradicciones entre muchas cosas de las que ha dicho y el discurso que pronunció al empezarse el debate. Entonces sostuvo la conveniencia de no alterar el reglamento de la órden de San Fernando tal como hoy existe; y sin embargo en ese reglamento que su señoria encontraba perfecto, están prevenidos los juicios contradictorios que hoy ha anatematizado su señoria. Verdad es que no se exijian para las cruces de primera y tercera clase, pero sí para las de segunda y cuarta, que son las que dan mas derecho. ¿Cómo halla su señoria inconvenientes en el juicio para las unas y no los halla para las otras?

Ha dicho su señoría que hay contradiccion entre lo que el gobierno proponia antes y lo que ahora dice la comision; pero no existe semejante divergencia. Al general en jefe, como no hay quien le juzgue, como sus hechos han de ser públicos y de toda notoriedad, se le concede la cruz sin juicio contradictorio: pero á los generales de division, cuyas acciones no llevan esa notoriedad, y que tienen ademas un jefe superior, se les debe sujetar al juicio.

Se ha dicho tambien que seria un inconveniente el que los oficiales pudiesen decir si sus ascensos los debian á este ó al otro general; pero precisamente para evitar eso se hace esta ley; para que ni el favor ni la intriga, sino la justicia, sea quien conceda la recompensa, lo cual ha de ser un noble estímulo para el ejército. En efecto: no dudará de la justicia de una recompensa, si esta se concede despues de un juicio contradictorio, y oyendo al general en jefe, el mas competente para poder apreciar hasta qué punto ha sido heróico el hecho de un oficial que ha estado á sus órdenes.

Ha manifestado su señoria que esto seria una novedad peligrosa, absteniéndose, no obstante, de esplicar esa idea que no comprendo si bien respeto las razones de patriotismo que su señoria haya tenido para guardar silencio en este punto. ¿Cómo ha de ser peligroso conceder una pension de dos ó tres mil reales, y no ha de serlo el conceder, por ejemplo, un empleo de coronel, cuyo sueldo es mayor y por lo tanto mas gravoso al Erario, sobre todo si no hay regimiento que mandar? Vuelvo á decir que no he comprendido á su señoria: será sin duda por mi torpeza.

El señor INFANTE (de la comision): Despues de lo mucho bueno que se ha dicho en esta cuestion, la comision tiene que manifestar que no puede admitir la enmienda del señor Fernandez de Córdoba, no porque no esté de acuerdo con sus ideas, sino porque no es propia del artículo que nos ocupa, sino de otro posterior.

Sin mas debate, preguntóse si se tomaba en consideracion la enmienda del señor Fernandez de Córdoba, y el acuerdo fué negativo.

Acto contínuo se puso á votacion el artículo 5.°, y fué aprobado.

Igualmente lo fueron sin discusion los artículos 6.° y 7.°

Leido el 8.°, decia así:

«Todas las cruces de la real y militar órden de San Fernando que en lo sucesivo se concedan con arreglo á esta ley, serán pensionadas.

Se señalan en un estado las cinco clases de la órden, y las pensiones que á cada una se conceden.»

Acto contínuo se leyó la siguiente enmienda:

«Pido al Senado que despues de las pensiones que señalan, se diga:

«Los que hoy tienen la cruz laureada de segunda ó cuarta clase adquirida por juicio contradictorio, optarán, cuando quieran otra, á la pension que por las dos les corresponde, segun las disposiciones de la presente ley.—Felipe Rivero.»

En su apoyo dijo

El Sr. RIVERO: No habia pensado hablar en o relativo á esta ley, por no embarazar su discusion y por hallarme conforme con su fondo. Sin embargo, como al favorecer á unos no deben las leyes perjudicar á otros, he creido que debia presentar la enmienda que ocupa la atencion del Senado. Los individuos condecorados con la cruz de San Fernando de primera clase no tenian antes pension, y hoy por esta ley la tendrán. Los que alcanzaban antes la cruz laureada de segunda y cuarta clase tampoco tenian pension: para adquirirla y poder trasmitirla á sus familias era necesario que ganasen tres cruces laureadas; y hoy, al concederse la cruz laureada, se hace con pension trasmisible. Creo que la razon y la justicia aconsejan que se haga algo en favor de los que por hechos distinguidos y á consecuencia de juicio contradictorio, han obtenido antes la cruz laureada de San Fernando de segunda y cuarta clase.

El Sr. SERRANO (de la comision): La comision podria sostener su dictámen en el terreno de la legalidad y justicia estrictas; pero no en el de la equidad. Esta se ha presentado para cortar abusos; y lo que propone el señor Rivero es una especie de recompensa moral por servicios eminentes prestados á la patria, y como en la enmienda no se comprende á los que tienen la cruz de primera y tercera clase, sino á los de segunda y cuarta, que son pocos y no están en disposicion de prestar ya servicios al pais, la comision no tiene inconveniente en admitir la enmienda.

El señor presidente del CONSEJO DE MINISTROS (conde de Lucena): El gobierno tampoco tiene inconveniente en que se admita.

El Sr. RIVERO: Doy gracias á la comision y al gobierno por su deferencia.

El Sr. PRESIDENTE: Se suspende esta discusion.

Orden dia para el miércoles.—Votacion definitiva del dictámen sobre organizacion y atribuciones del Consejo de Estado; continuacion del debate pendiente sobre reforma de la real y militar órden de San Fernando, y discusion del dictámen relativo al proyecto de ley sobre pension á los individuos que se hallaron en el combate de Trafalgar.

Se levanta la sesion.

Eran las cinco menos cuarto.

CONGRESO DE LOS DIPUTADOS.

PRESIDENCIA DEL SR. MARTINEZ DE LA ROSA.

Estracto oficial de la sesion celebrada el dia 3 de octubre de 1859.

Se abrió á las dos y media, y leida el acta de la anterior, fué aprobada.

ÓRDEN DEL DIA.

Actas.

Sin discusion se aprobaron las de Egea de los Caballeros y la Coruña, y quedaron admitidos diputados los señores don Cipriano del Mazo y don Daniel Carballo, que inmediatamente juraron y tomaron asiento.

Consejo de Estado.

Igualmente se aprobó sin discusion el dictámen de la comision mista sobre el proyecto de organizacion y atribuciones del Consejo de Estado.

Comision para felicitar á S. M.

Se leyó la lista de los señores que componen la comision nombrada para felicitar mañana á S. M. por los dias de su augusto esposo.

El congreso, á propuesta del señor presidente, acordó que con motivo de la solemnidad del dia no habria sesion mañana.

Eleccion de secretario.

Procediéndose á la eleccion de secretario, obtuvieron votos los señores:

Carballo.	61
Ferreira Caamaño.	1
Abades.	1
Monares	1
Camprodon.	1
Alvarez Bugallal.	1
Papeleta en blanco..	1

Quedó, pues, elegido el señor Carballo.

Se acordó que el Congreso se reuniera en secciones para constituirse.

El Sr. PRESIDENTE: Pasado mañana se discutirán las actas de Cervera de Rio Pisuerga, El Congreso va à reunirse en secciones.

Se levanta la sesion.

Eran las tres y media.

SECCION DE NOTICIAS DE MADRID.

Dia 30.

Se anuncia que desde el 1.° de octubre próximo se establecerá en Madrid un nuevo sistema de anuncios por medio de los coches de plaza.

—Diez y ocho mil doscientos treinta y nueve viajeros circularon por el ferro-carril de Madrid á Alicante del 17 al 23 del actual. Los productos obtenidos por la empresa durante dichos dias, ascendió á 1.131,819 reales 15 céntimos.

—Por el ferro-carril de Madrid á Zaragoza circularon desde el 17 al 23 del corriente 9,623 viajeros; el total de productos obtenido por la empresa durante dicho período, ascendió á 80,525 reales 61 céntimos.

—Los tres batallones provinciales que se han mandado poner sobre las armas cuentan: Cuenca, 539 plazas, Betanzos, 655; y Oviedo, 588; total de fuerza, 1,782 hombres. El provincial de Cuenca se organizará en Toledo.

—Dícese que en el ministerio de Fomento se trata de activar la terminacion del espediente que tiene por objeto la desecacion y venta del canal de Manzanares, á fin de presentar si es posible el proyecto de ley oportuno en la próxima legislatura.

—A continuacion insertamos la lista de los objetos que nuestra bondadosa soberana ha regalado para que sean rifados en Granada á benencio de los establecimientos de beneficencia de aquella capital:

Un par de floreros con zócalos dorados.—Otro idem de figuras.—Un par de indios grandes de bronce.—Un par de floreros de cristal.—Un galgo de Biscuit de china.—Un par de copas de cristal cuajado.—Un juego de tocador de cristal cuajado.—Un par de candelabros de china.—Un almuerzo de china.—Un estuche con una docena de cubiertos.—Un par de jarrones de china.—Un porta-cigarros de bronce.—Un relój y un par de candelabros de bronce dorado.—Un par de floreros de china y bronce dorados.— Una caja de bronce y china.—Un estuche con pulceras de oro fino con pedreria.

Tan frecuentes y generosos rasgos de la bondad de S. M. esceden á toda ponderacion y no necesitan elogio alguno para ser apreciados en lo que valen y merecen.

Idem 1.° de octubre.

Como anunciamos oportunamente, se efectuaron antes de ayer los ensayos de artilleria en el campo de los Carabancheles, á que asistieron el presidente del Consejo, ministro de la Guerra, de Ultramar y de Marina don Leopoldo O'Donnell; director general de arma, don Francisco Serrano y Dominguez, el director general de infanteria y otros varios generales jefes militares, quedando todos sumamente satisfechos y complacidos de los acertados tiros que se hicieron.

Se habian situado blancos con anticipacion á la distancia de 1200 metros, 2,000, 2,500 y 3,000, y se hicieron despues algunos disparos á un blanco, que se situó á los 4,000 exactamente medidos, habiendo visto todos con sorpresa y placer que no solo llegaron á este termino, sino que rebasaron los proyectiles, con la ventajosa circuntancia de no haberse notado desviaciones sensibles de los puntos de blanco.

Se hicieron diez disparos por pieza, tanto de las lisas cuanto de las rayadas, todas con proyectil; los primeros nueve disparos rayados fueron con carga inferior solo por escupir la espoleta; el decimo fue con carga interior de batalla para que el proyectil rebentase en cascos al llegar al punto del blanco. Se empleó en la de montaña la cureña nueva con un éxito feliz.

Anticipadamente se habia tomado todas las precauciones indispensables para evitar desgracias en los caminos y veredas inmediatas.

La junta superior facultativa hizo quince disparos mas con cada una de las dos piezas rayadas, de á ocho centimetros, quedando muy satisfechos tanto los generales cuanto los jefes militares y demas concurrentes de todas estas pruebas y ensayos.

Seccion estranjera.

Por fin se ha sabido en Inglaterra la suerte que les cupo en el Océano glacial artico á sir John Franklin y los hombres valerosos que formaban parte de su espedicion. El capitan Mac-Clintok, enviado con el buque de hélice Fox, en busca del célebre navegante, ha llegado á encontrar sus huellas desde tanto tiempo perdidas. Acaba de dirigir al secretario del almirantazgo una carta en que da á conocer los resultados de su viaje de esploracion. Segun dicha carta, que publica el Sun, y los informes comunicados al *Globe*, el 6 de mayo último el teniente Hubson encontró en el cabo Victori en medio de las piedras que se habian desprendido de un sepulcro, un estuche que contenia una nota firmada por los capitanes Crozier y Fitijames; la nota decia:

«Este sepulcro ha sido construido por la espedicion de Frankln, en el lugar presunto del monumento de James Ross. El *Erebus* y el *Terror* han pasado su primer invierno en la isla Beechy y despues de remontar por el estrecho de Wellington hasta los 77° de latitud N. y regresar por la costa oeste isla de Cornwallis, el 12 de setiembre de 1846, se vieron sorprendidos y detenidos por los hielos en latitud 70°5'N. y la longitud 98° 23' O.»

El capitan Mac Clintok ha sabido que sir John Franklin murió el 11 de junio de 1847. El 22 de abril de 1848, el *Erebus* y el *Terror* fueron abandonados, á cinco leguas del N. N. O. del cabo Victory en medio de los hielos, y los hombres de la tripulacion que sobrevivian en número de 105, desembarcaron bajo el mando del capitan Crozier, y con animo de partir al dia siguiente en direccion al *Fishirver* (rio de los peces).

A esta fecha, la espedicion habia perdido nueve oficiales y quince marinos. Una anciana de la raza de los esquimales contó al capitan Mac Clintck que la mayor parte de los blancos habian perecido en su viaje al Fishriver; no se tuvo noticia de su muerte hasta el año siguiente. Entonces fueron hallados sus cadáveres. Descubriéronse ademas en varios puntos vestidos, provisiones de boca y otros objetos. Tambien se encontró un sextante en que se leia el nombre de *Federico Homby*, y una segunda nota que habia dejado el mes de mayo de 1847 el teniente Gors y M. Desvœux, pero que no suministraba ningun nuevo dato.

Por último, el teniente Hobson ha descubierto una chalupa, por medio de la cual intentaron sin duda los compañeros de Franklin remontar el Fishriver. Encontró á bordo, ademas de una cantidad considerable de vestidos, dos esqueletos humanos y dos escopetas de dos cañones, colocadas al lado, indudablemente en la misma posicion en que se dejaron once años atrás. Cada una de las escopetas tenia uno de sus cañones cargado. Habia en la chalupa viveres en abundancia: 30 ó 40 libras de chocolate, y té y tabaco. No faltaba combustible; se han encontrado ademas cinco rolojes, un buen número de cucharas y tenedores de plata y algunos devocionarios.

El capitan Mac-Clintok anuncia al almirantazgo que ha descubierto en la habia de Brenford una grande estension de costa y que ha esplorado las regiones del polo artico descubiertas por los capitanes Ross, Deale, Simpson y Rae Vuelve á Inglaterra con numerosos objetos recogidos durante su lejana y peligrosa espedicion.

Parece que no es Pei ho el nombre verdadero del rio chino en que han ocurrido los últimos acontecimientos. Sir John Bowring, que ha sido representante de la Inglaterra en aquel pais, ha manifestado en una reunion cientifica de Inglaterra, el error en que incurren tanto los mapas como las correspondencias. No existe un solo chino, segun él que dé á aquel rio el nombre de Pei ho que solo significa «rio en el Norte,» esto es, rio al Norte de la localidad en que uno se encuentra. El verdadero nombre es Tiensinhoa (rio de Tiensin.)

—Un corresponsal chino escribe al *North Chinia Heralt* que se ha recibido de Tienssig una carta de un oficial dirigida á su superior en la cual se refiere el encuentro de Takou. Hé aqui poco mas ó menos cómo esplican los chinos lo que ocurrió: Los buques estranjeros, que los primeros llegaron el 18 de junio, dicen que no eran mas que tres ó cuatro y uno solo traspasó la barra. Sankzoeinsin hizo disfracar á sus oficiales de bravos é hizo decir á los estranjeros que no habia allí ningun oficial, pero que dentro de pocos dias llegarian algunos. Los estranjeros permanecieron alli, pero enviaron luego algun agente en un bote para pedir que se quitasen los obstáculos que obstruian el rio, diciendo que estaban en paz con la China y que no querian mas que llegar á Pekin para cangear el tratado; y añadian que si su demanda no era escuchada, quitarian por si mismos las estacadas.

Sangkolinsin se puso furioso y se decidió á combatir á pesar de que todas las autoridades habian tratado de disuadirle. Se dirigió una memoria al emperador, el cual contestó que Sangkolinsin haria mejor con tratar á los estranjeros con algunas consideraciones hasta la llegada de Kroçiling, que veria lo que mas convenia hacer y se les dieron entretanto las provisiones que pedian.

El 20 de junio el número de buques aumentó. Se escribió entonces una carta en la cual no se pedia mas sino que se dejase comprar provisiones. Los chinos contestaron que los estranjeros no tenian que hacer mas que conducir los buques á Pehtang-Ho, en donde se les daria provisiones, pero que debian dispensarse de saltar á tierra, porque perderian el tiempo. Se supo sin embargo, que Sangkolinsin habia escrito una carta al gobernador, en la cual se quejaba de la insolencia de los estranjeros; y decia que no querian recibir las provisiones, y que estaban resueltos á atacar las barreras el 25.

Los chinos permanecieron quietos y no hicieron movimiento alguno hasta que los estranjeros abriesen el fuego; y entonces contestaron bravamente, destruyeron varios buques y mataron al almirante Hope. En la noche del 29, los barbaros intentaron un ataque por tierra pero se les rechazo con grandes pérdidas. Murió mucha gente en este encuentro y los chinos se apoderaron de una gran cantidad de armas, habiendo sido cogidos vivos dos jefes bárbaros.

Alcance.

Por via de Alcudia recibimos ayer periódicos de Barcelona de los cuales tomamos lo siguiente:

Paris 1.° de octubre.

Leemos en la *Patria*:

El general Garibaldi cuya llegada á Rávena anunciamos para ocuparse en dicha ciudad de la organizacion de un cuerpo de tropas, acaba de dirigir una nueva y última invitacion á la juventud italiana para defender la noble causa de la independencia de la patria. Hé aqui lo que publica el *Monitor de Bolonia*:

A los italianos: En Rávena se reunen los hijos de la Italia que en los campos de Lombardia pusieron en fuga á los austriacos y vengaron con bravura insultos continuados por espacio de largos años. Acudid á su lado, jóvenes que deseais seguir las huellas de esos valientes, jurando todos conmigo no deponer las armas hasta haber asegurado nuestra independencia. Espero que los hombres de corazon no querrán dejarnos en corto número en la empresa que debe decidir de la suerte de nuestra noble patria. En Bolonia, Ferrara y Forli habrá oficiales delegados para reunir todos los voluntarios posibles en dichas ciudades, y conducirlos en seguida á Rimini donde serán definitivamente organizados.

Rávena 22 de setiembre de 1859.—Firmado: *J. Garibaldi*.

—El *Monitor toscano* del 28 de setiembre contiene la declaracion siguiente:

El emperador nos ha abandonado en Villafranca, á nosotros, sus aliados, que formamos parte de su ejército, nos ha comprendido en la paz con una reserva que dejaba á nuestra voluntad y á nuestro valor atender á nuestro porvenir. La Toscana lo ha comprendido asi, y ha proveido á su suerte de un modo digno de ella y de la Italia y útil á todos. Pero lo que se ha hecho, no es bastante; se necesita perseverar con constancia en esta senda sin vacilacion ni miedo. Nuestro valor será sometido empero á una prueba muy ruda.

La paz de Villafranca, á despecho de todos los esfuerzos contrarios, será la paz verdadera; tal como la quiere Napoleon. El ejemplo de la Bélgica es para nosotros un gran motivo de aliento. ¿Qué queremos? Constituirnos del modo mas valedero para asegurar la independencia. Nosotros nos propusimos ya este objeto, de acuerdo con el emperador Napoleon, desde el principio de la guerra; somos fieles á este objeto que nos propusimos junto con él al concluir la paz.

—El general Manfredo Fanti ha dirigido al ejercito de la liga central una órden del dia recomendando la disciplina, subordinacion é instruccion, y exigiendo una completa obediencia, á cuyo objeto alega por títulos, ademas del mando que ejerce, su larga carrera en las armas y su efecto jamas desmentido por la Italia.

PARTES TELEGRAFICOS PARTICULARES.

Madrid, mártes, 4 de octubre.

El general Zabala mandará la caballeria destinada al Africa. Si estalla la guerra, el general O'Donnell irá en persona á mandar el ejército espedicionario.

Se ha rebajado la tasa del descuento á 6 por 100.

Turin 2 de octubre, por la tarde.

Ha sido bien acogida la suscricion de un millon, propuesta por Garibaldi, para compra de fusiles.

Un parte de Bolonia, fechado hoy dice lo que sigue:

«Esta mañana, durante la celebracion de los divinos oficios en San Petronio, se ha enarbolado el escudo de armas de la casa de Saboya en presencia de los miembros del gobierno, de las autoridades judiciales y militares y de una inmensa muchedumbre. La misma ceremonia se ha celebrado en todos los pueblos de las Legaciones.»

Paris 3 de octubre.

Una correspondencia de Madrid confirma la noticia de que el consul de Inglaterra en Tánger ha declarado al gobierno marroqui que no debia esperar socorro alguno de Inglaterra en su querella con España.

Paris, miercoles, 5 de octubre.

El *Morning Post* de hoy dice que Inglaterra tiene grande interes en que el castigo de los marroquies no sirva á España de pretesto para aumentar su territorio, lo cual no se permitiria.—España añade ha asegurado á Inglaterra y Francia que no lleva mira alguna de aumento de territorio.

El *Times* dice á su vez que la espedicion española á Marruecos podria llegar á ser peligrosa para los intereses ingleses.

Cotizacion oficial de las Bolsas de Madrid, Paris y Lóndres del dia 6 de octubre.

Madrid: Deuda del personal 10 45.

Paris: 3 por 100 69 75 4 1|2 por 100 85 (1). Interior español, 44 1|2 Esterior 47.—Diferida, 36 1|8 (2). Amortizable, 11 1|4.

Lóndres: Consolidados, 95 3|4 á 7|8.

(1.) Será 95. (2.) Será 34 1|8.

Por lo que va sin firma,
P. J. Gelabert y Pol.

PALMA.

Segun vemos por los periódicos recibidos ayer ha fallecido en Logroño el distinguido general don Ignacio Gurrea, ciudadano apreciable por las bellas cualidades que le adornaban y por los relevantes servicios prestados á su pais en defensa de la causa liberal. Las muchas personas que le trataron durante su corta permanencia en esta, motivado por el mal estado de su salud, pudieron conocer cuanto valian las dotes del general Gurrea y se convencieron de que su nombre y su fama eran justamente adquiridos. La patria ha perdido uno de sus mejores hijos y sus correligionarios un amigo sincero y leal.—¡Que la tierra le sea ligera!

Dice el *Correo* de ayer:

«Del periódico que con el título de *L'amico degli artisti* se publica en Milan, traducimos el párrafo siguiente en el cual se dan varias noticias acerca de algunos de los artistas que forman la compañía lírica de nuestro teatro:

«El primer tenor absoluto don Conrado Conti acaba de cantar en Nápoles en donde se ha distinguido mucho. El primer barítono absoluto don Antonio Carapia ha sido reescriturado en Palma con motivo del éxito extraordinario que ha alcanzado en *Maria di Rhoan*, en el *Barbero* y en *Elixir d'amore*. Para sobresalir en tan opuestos caracteres se necesita voz, accion é ingenio. El primer bajo profundo don Francisco de Giovanni procede del teatro de san Cárlos de Portugal en donde ha gustado inmensamente.»

Las anteriores noticias del primero y tercero de estos artistas, ya que del mérito del segundo han podido juzgar todos por si mismos, nos hacen esperar que el juicio que de ellos forme el público será del todo favorable.

Noticia de los cadáveres conducidos al cementerio en el dia de ayer.

Casados 1 Viudos » Solteros » Niños 1
Casadas » Viudas » Solteras » Niñas 1

Por lo anterior,
P. J. Gelabert y Pol.

CRONICA RELIGIOSA.

Santo del dia de mañana.

SAN DIONISIO AREOPAGITA, OBISPO Y COMPAÑEROS MARTIRES.

CULTOS SAGRADOS.

Mañana domingo en la iglesia de San Francisco de Asis se hará la festividad de la archicofradia del cordon de San Francisco: á las siete habrá la comunion general con absolucion y bendicion papal; á las nueve y media se cantará nona y en seguida la misa mayor. A las cuatro de la tarde se cantará la corona de la Vírgen, una plática de las indulgencias de la cofradia y se concluirá con la estacion del cordon y los gozos del santo patriarca.

AFECCIONES ASTRONÓMICAS DE MAÑANA.

Sale el sol á las ... 6 hs. 4 ms.
Ponese.... á las .. 5 » 30 »

Hora en que debe señalar el reloj al medio dia verdadero.

Las 11 hs. 47 ms. 28 s.

AVISOS OFICIALES.

ORDEN DE LA PLAZA.

Gefe de dia para mañana: el coronel graduado primer comandante del regimiento infanteria de Asturias, don José de Torres y Ferrer.

Parada, Asturias.

Hospital y provisiones, el mismo cuerpo.

El T. C. S. M.—Benito de Amores.

CONSULADO
de la
REPÚBLICA ORIENTAL DE URUGUAY
EN PALMA DE MALLORCA.

El señor cónsul general de la República me traslada la siguiente circular:

«Montevideo junio 28 de 1859.—Circular.—Sr. cónsul general.—La preferente y asídua atencion que he tenido que prestar á los asuntos internos del pais, y á medidas de vital importancia, que en favor de su paz, adelanto y prosperidad, se han dictado y se dictan aun, me han impedido durante algun tiempo, el dirigirme á V. S. como deseaba. Hoy, sin estar todavia desembarazado de esas graves ocupaciones, voy á tratar de trasmitir á V. S. algunos datos sobre los trabajos mas importantes que se llevan á cabo.

El contrato firmado en Riojaneiro á principios de este año, entre el plenipotenciario de la República y la casa bancaria de Maná y compañia, con el objeto de convertir las deudas Consolidada y Exigible, ha sido ya sancionado por ambas cámaras legislativas, y recibirá en breve el *cúmplase* del gobierno (el 28). Ese contrato convirtiendo al 5 p§ ambas deudas, viene á quitar la traba mas grande, el obstáculo mas insuperable con que ha tropezado hasta ahora el crédito de este pais, y por consiguiente su paz y adelanto. Una deuda de cien millones sin valor fijo ni calculado, viene á quedar reducida á otra de solo cinco millones, que tiene las garantias mas seguras para que no pueda nunca ser un elemento de descrédito para este pais. El interes del 6 p§ al año que le está asignado hará sin duda, que sus títulos sean muy buscados en las bolsas y mercados monetarios de Europa.

El tratado de neutralizacion firmado en Riojaneiro por los plenipotenciarios de la República del Brasil y de la Confederacion Argentina en 2 de enero del corriente año, y cuya discusion en la cámara de senadores fué aplazada por el gobierno de la República en vista de la injustificable oposicion á que dió lugar de parte de algunos de sus miembros, ha sido reemplazado en la discusion por una mocion, recientemente introducida y ya sancionada por la cámara de representantes, declarando neutralizado todo el territorio de la República, y autorizando al poder ejecutivo para celebrar al efecto, tratados con todas las potencias amigas.

Los sucesos que se desenvuelven en el suelo argentino, llaman hoy notablemente la atencion de esta parte de América; la guerra que se lleva á efecto entre la Confederacion argentina y la provincia de Buenos Aires, tiene muy preocupados los ánimos y muy principalmente los de esta República que tan inmediata se encuentra del teatro de la guerra. El gobierno dirige sin embargo todos sus esfuerzos á conseguir el mantenimiento de la mas absoluta neutralidad en esa cuestion, de parte de todos sus agentes y subordinados.

Los derechos diferenciales con que el congreso argentino, creyó deber grabar en julio de 1856 á los artículos que se importaren de los puertos de la República para los de la Confederacion, acaban de desaparecer por medio de una ley de aquella misma corporacion. Esa medida contribuirá á aumentar de una manera notable el movimiento mercantil que, de dia en dia crece estraordinariamente en la República.

Por lo demas el estado de perfecta paz de que goza el pais, y la fundada confianza que abrigan todos sus habitantes, de que ella será duradera, son un móvil de adelanto de todo género, de engrandecimiento y de riqueza.

Siento no tener el tiempo de entrar en detalles mas estensos sobre el particular, pero los diarios que remito, impondrán á V. S. tanto del animadísimo movimiento mercantil que reina en la República, como del crecido aumento de su poblacion, y de las diversas é importantes empresas que en ella se plantean.»

Y considerando que el conocimiento de la preinserta comunicacion puede interesar á este comercio y servir de estímulo á las relaciones de amistad que reinan entre ambos paises, he resuelto su publicacion en los periódicos de esta capital.

Palma 1.° de octubre de 1859.—Jaime Miró Granada.

ADMINISTRACION PRINCIPAL
DE CORREOS DE MALLORCA.

El Ilmo. Sr. Director general de correos con fecha 3 del actual me dice lo que sigue.—«Las empresas que tienen contratado el servicio provisional de vapores-correos entre la Península y las Antillas, han dispuesto que el 27 del corriente salga del puerto de Cádiz el vapor *Europa* con destino á Santa Cruz de Tenerife, Puerto Rico y la Habana, en cuya espedicion estraordinaria se dirigirá la correspondencia pública. Lo que he dispuesto insertar en los periódicos de esta capital para conocimiento del público. Palma 8 de octubre de 1859.—P. A.—Pedro José Sampol.

ADMINISTRACION GENERAL DE LOTERIAS
de la provincia de las Baleares.

En la Plaza de Cort.

MODERNA.

El sorteo que se ha de celebrar el dia 22 de los corrientes constará de 35,000 billetes al precio de 120 reales, distribuyéndose 157,500 pesos en 1300 premios de la manera siguiente:

Premios.	Pesos fs.
1... de.	36,000
1... de.	10,000
15... de.	1,000
17... de.	500
18... de.	400
28... de.	200
100... de.	80
1120... de.	60
1300	

Los billetes estarán divididos en décimos, que se espenderán á 1g reales cada uno en las administraciones de la renta en esta provincia desde el dia 9 del actual.

Palma 7 de setiembre de 1859.—El administrador general—Eleuterio Quijada.

NAVEGACION

EMBARCACIONES FONDEADAS.

Dia 7.

De Santa Pola en 8 dias laud San Bernardo, de 16 ton., pat. Martin Felany, con 4 marineros y patatas.

De Cullera en 3 dias idem San Ramon, de 60 toneladas, pat. José Palmer, con 6 marineros, arroz y efectos

De idem en idem idem Maria, de 50 ton., patron Cristobal, Alzamora, con 5 mar., idem é idem.

De idem en idem idem Providencia, de 57 toneladas, pat. Pablo Ramon Marti, con 5 mar., un pasagero, idem é idem.

De Argel en 3 tres dias idem San Antonio, de 26 ton., pat. Guillermo Berga, con 5 marineros y bueyes.

De Adra en 8 dias idem San José, de 20 toneladas, pat. José Tonda, con 3 mar., alcohol y patatas.

De Argel en 3 dias idem San José, de 50 toneladas, pat. Bernardo Palmer, con 5 mar., un pasagero y carneros.

SECCION DE ANUNCIOS.

CRÍMENES CÉLEBRES ESPAÑOLES.

Grandiosa coleccion, escrita en vista de crónicos y documentos auténticos, historias, procesos, tradiciones y datos, recogidos en el mismo pais teatro de los crímenes.

POR VARIOS DE NUESTROS DISTINGUIDOS Y POPULARES ESCRITORES NACIONALES

BAJO LA DIRECCION DE

DON MANUEL ANGELON.

EDICION DE LUJO.

De esta interesante obra van publicadas 31 entregas que contienen:

D. Rafael de Riego, por don Manuel Angelon.
D. Alvaro de Luna, por don Gregorio Amado Larrosa.
Mariana Pineda, por Cererino Treserras.
El Cain de Cataluña, por Antonio Altadill.
Fernando el Emplazado, por don Juan Belza.
D. Luis de Escobedo, por idem idem.
D. Rodrigo Calderon, por don Gregorio Amado Larrosa.
Asesinato de los frailes, por don Eduardo de Inza.
El príncipe de Viana, por don Gregorio Amado Larrosa.
Los hermanos Marina, por idem idem idem.
Martin Merino (el regicida), por don Eduardo de Inza.
Carlos II el hechizado, por don Gregorio Amado Larrosa.

En los cuadernos que faltan á salir á luz daremos:

Enrique el Bastardo.
Balseiro.
Torquemada.
La madre de Cabrera.
Francisco de P. Cuello.
José María.
Torrijos.
Diego Corrientes.
Serrallonga.
Batlle.
Balmes, etc., etc.

Constará toda la obra de unas 50 entregas. Cada entrega, de 16 páginas casi fóleo, y á cada dos se acompaña una preciosa lámina tirada aparte del texto.

Entre las láminas que repartiremos se cuentan los retratos fieles de Torrijos, Mariana Pineda, Martin Merino y Francisco de P. Cuello, estos dos últimos copia de fotografías y gravados todos con esmero.

El precio de cada entrega UN REAL en toda España.

Continua abierta la suscricion en Barcelona en *La Española* calle Ancha número 26.

En provincias en las principales librerías ó directamente mandando en sellos ó libranza contra Tesorería el importe de algunas entregas que serán remitidas á vuelta de correo, franco el porte, dirigiendo el pedido á *D. I. Lopez Bernagosi calle Ancha número 26 librería, Barcelona.*

En Palma: casa de don Juan Colomar, plaza de Cort; don Pedro José Gelabert, *Pas d'en Quint* número 74 y don Francisco Giner.

LA TIENDA DE VARIOS GÉNEROS

DE

JUAN VILLALONGA GOMEZ,

situada en la PLAZA DE CORT,

acaba de trasladarse á la de LAS COPIÑAS NUMERO 4.

En dicha tienda se hallarán algunas drogas y colores, objetos de perfumería, y otros varios y diversos útiles indispensables á los artistas y artesanos.

Las muchas personas que hasta el dia han dispensado su confianza á este establecimiento encontrarán en adelante mayores ventajas en surtirse de los géneros que en el mismo se espenden, á precios equitativos. La capacidad del nuevo local ha permitido reformas importantes y aumento de objetos de utilidad y adorno, los cuales no se continúan á causa de su gran número y son de los que consumen los pintores, escultores, doradores, dibujantes, carpinteros, torneros, silleros, guarnicioneros, herreros, tintoreros, sombrereros, tejedores, zapateros, y otros muchos.

Dicha tienda está situada debajo el despacho de los vapores correos Jaime 1.° y 2.°



CARRUAJE DILIGENCIA DE PALMA Á MANACOR

Y VICE-VERSA.

Queda establecido un cómodo carruaje, aprobado y visado por la autoridad competente, que hará la carrera de Palma á Manacor y vice-versa. Saldrá de esta ciudad los mártes, juéves y sábados á las dos de la tarde y el punto de despacho junto la puerta de San Antonio. De Manacor saldrá los lúnes, miércoles y viernes á las cinco de la mañana, del punto denominado *la basa*. El precio de cada asiento es de doce sueldos moneda mallorquina; siendo de advertir que este carruaje está tirado por dos caballerías, las cuales se mudan dos veces en el camino.

CON PRIVILEGIO ESCLUSIVO DE S. M.



FÁBRICA DE NAIPES

DE LOPEZ Y COMPAÑÍA.

Calle del Conde del Asalto, número 104.

BARCELONA.

Desde hoy queda abierta la venta de naipes de la espresada Sociedad. Al ofrecerlos al público, tenemos la seguridad de que reunen las circunstancias que requiere este artículo para hacerlos agradables; y en cuanto á la permanencia de colores, bastará poner un naipe dentro un vaso de agua por el tiempo que se quiera para convencerse de que no se altera y es constante. Las mosquetas tambien guardan la mas perfeta igualdad, que es lo que conviene mas para no dejar conocer los naipes.

En esta fábrica encontrará el público un abundante y variado surtido de toda clase de naipes, tanto para el pais como para Ultramar.

Véndense en Palma en el despacho de la imprenta de GELABERT, *Pas d'en Quint,* número 74, piso principal.

Mr. Marignac

pone en noticia de sus numerosos parroquianos y demas que gusten favorecerle, que á mediados del presente mes llegará á esta ciudad, procedente de Paris, con un grande y variado surtido de estampas, cuadros y vistas de stereóscopos del mejor gusto y novedad, que se despacharán en la misma tienda que el año anterior, frente la carcel número 2.

Compañía general de Seguros LA UNION.

Los señores accionistas pueden pasar á las oficinas de esta Compañía, calle de Doña Mira, número 5, donde se les abonará el cupon vencido en 1.° de julio último número 4, el que presentarán bajo carpete duplicado.

Se hallan de venta en la imprenta de Gelabert, Pas d' en Quint, *los siguientes mapas:*

Isla de Cuba, medias hojas estremas oriental y occidental ó sea de derecha é izquierda.—Gerona.—Logroño.—Isla de Puerto-Rico.—Islas y presidios situados en la costa septentrional de Africa.—Islas del golfo de Ginea en la costa occidental de Africa.—Islas Filipinas, 1.ª hoja central.—Islas Filipinas, 2.ª hoja central.—Islas Canarias, 1.ª hoja.—Islas Canarias, 2.ª hoja.—Segovia.—Plano de Madrid.—Guipúzcoa.—Alava.—Zaragoza—Isla de Cuba.—Guadalajara.—Toledo.—Ciudad Real.—Cuenca.—Jaen.—Granada—Córdoba.—Sevilla.—Madrid.—Islas Filipinas.—Palencia.—Valladolid.—Islas Marianas, Palaos y Carolinas.—Castellon de la Plana.

BAÑOS DE LA CALLE DE LOS HUERTOS.

Primera temporada de invierno.

El establecimiento estará abierto en los sábados y domingos de las seis semanas próximas á contar desde el dia 8 de este mes, y de las ocho de la mañana á las tres de la tarde.

Durante esta temporada el abono para seis baños importará 24 rs. vn. sin ropa y 30 con ella. El precio de cada baño para los no abonados será de 5 rs. y 1 rl. por la ropa.

Las personas que gusten abonarse podrán presentarse en el establecimiento en los dias 8 y 9 del actual: los señores ya abonados podrán pasar á recoger los billetes y manifestar si el abono debe entenderse por seis ó doce baños.

SE DESEA VENDER UNA YEGUA RUBIA de edad de 4 años, de 7 palmos y 3|4, buena para montar y para tiro. Dará razon el patron Antonio Valls que vive en la manzana 68, casa número 5, piso principal.

HAY UNA PARTIDA DE CHAPAS DE piedra de Santañy las cuales se venderán por junto ó separado á precios muy equitativos: pueden verse en el muelle inmediato á la pescadería.

Hay un potro de unos tres años acabado de traer de Andalucía que se vende.

Dará razon de uno y otro el carpintero que hay frente el café de Oriente.

Guano legítimo del Perú.

Se acaba de recibir una partida de dicho abono que se vende á los precios de los princpales depósitos, con solo el aumento de un insignificante flete.

En la agencia frente á San Nicolás darán razon.

ZAPATERIA DE ARNALDO PONS,

Plazuela de San Francisco de Paula,

núm. 23, *manzana* 227.

El dueño de dicha zapatería participa que de hoy en adelante se encontrará un completo surtido de calzado, tanto de caballero como de señora y niños, de toda calidad y clase, trabajado con toda perfeccion y superior material, á precios sumamente equitativos.

CIMENTO ROMANO.

Se ha recibido una partida legítima y de superior calidad; véndese á quince sueldos el quintal; el maestro albañil Gabriel Torres, que vive en la Herrería Alta, num. 43, dará razon.

HISTORIA UNIVERSAL CONTEMPORANEA.

1859.

DESDE 1.° DE ENERO,

HASTA LAS CONFERENCIAS DE ZURICH,

POR

D. Sebastian Mojados.

Los hechos que pasan en nuestros dias no pueden contenerse en estrechos límites como los de otras muchas épocas. En el trascurso de pocos meses se abre y se cierra muchas veces en nuestro tiempo un período histórico importante, y este período, nutrido de acontecimientos de gran trascendencia, solicita un libro en que reflejarse. La humanidad, cada año mas activa, estiende mas y complica sus actos; parece que el pensamiento y los sentidos impulsados por un poderoso encanto hayan adquirido el don de producir efectos múltiples. Se suceden por esa actividad alteraciones frecuentes en el modo de ser de los Estados; naciones decaidas de la vida pública se levantan ó hacen su postracion; parecen enigmas políticos, problemas militares, cuestiones económicas é industriales que esperan su resolucion; un pueblo confunde su nacionalidad con la de otros, mientras este ó aquel, como sucede hoy dia al español, acude á conquistar en el derecho razonable de las nacionalidades la justa parte que le corresponde; y el incesante movimiento de los intereses materiales lo mismo que la agitacion intelectual, hacen brotar de sus evoluciones grandes cosas y grandes ideas que trasforman con una celeridad pasmosa el carácter y las tendencias de las sociedades. Esto nos ha obligado á estudiar y á escribir la *Historia Universal contemporánea.*

Una revista retrospectiva de sucesos algo anteriores á la fecha en que comienza nuestra historia prestará fundamento á la narracion de los posteriores; y al apreciar tanto los hechos colectivos como la conducta de los hombres públicos que en ellos figuren, deduciremos de los unos verdaderas consecuencias, é iluminaremos los otros con los rayos de luz moral y las tintas delicadas de la fisonomía que nos permitan componer su semblanza histórica.

CONDICIONES DE LA SUSCRICION.

La obra saldrá por entregas, comenzando desde 1.° de octubre. Cada entrega constará de 16 páginas y compacta lectura esmeradamente impresa. El tamaño de cada página y la calidad del papel serán las del prospecto. El precio de cada tres entregas en Madrid 4 reales, y de 1 1|2 cada una en provincias.

Se suscribe en la imprenta de Gelabert, Pas d' en Quint, 74.

PALMA:
Imprenta de Pedro José Gelabert, editor responsable